

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7425 *Determinación de las asignaciones a los grupos políticos*

El Pleno del Consejo, en la sesión de día 18 de julio de 2018, acordó:

«En el artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se establece que el Pleno de la corporación puede asignar a los grupos políticos una dotación económica, que tiene que contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro de variable en función del número de miembros de cada grupo.

En el artículo 13 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca se establece que todos los grupos de consejeros tienen derecho a una dotación económica que resulta de una aportación fija idéntica para cada uno, así como de una aportación variable en función del número de escaños.

Por eso, propongo al Pleno que adopte el acuerdo siguiente:

Aprobar la asignación a cada uno de los diferentes grupos políticos con representación en el Consejo de Mallorca de la cantidad de mil quinientos veintiséis con treinta y cuatro céntimos de euro (1.526'24 €) mensuales. Y también de trescientos treinta y ocho euros con veinticuatro céntimos de euro (338'24 €) mensuales por cada consejero integrante de los mencionados grupos. Por eso, los importes mensuales que corresponden a cada grupo son los siguientes:

Grupo Socialista en el Consejo de Mallorca, integrada por diez consejeros: cuatro mil novecientos ocho euros con setenta y cuatro céntimos de euro (4.908'64€) mensuales

Grupo de consejeros del Partido Popular, integrado por siete consejeros: tres mil ochocientos noventa y cuatro euros con dos céntimos de euro (3.893,92 €) mensuales

Grupo de consejeros Más per Mallorca, integrada por cuatro consejeros: dos mil ochocientos setenta y nueve euros con treinta céntimos de euro (2.879'20 €) mensuales

Grupo de consejeros Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, integrado por tres consejeros: dos mil quinientos cuarenta y un euros con seis céntimos de euro (2.540,96 €) mensuales

Grupo de consejeros Unides Podem, integrado por tres consejeros: dos mil quinientos cuarenta y un euros con seis céntimos de euro (2.540,96 €) mensuales

Grupo de consejeros El Pi – Proposta per les Illes, integrado por tres consejeros: dos mil quinientos cuarenta y un euros con seis céntimos de euro (2.540,96 €) mensuales

Grupo de consejeros Vox-Mallorca, integrado por tres consejeros: dos mil quinientos cuarenta y un euros con seis céntimos de euro (2.540,96 €) mensuales

Las asignaciones antes reseñadas tienen efectividad a partir de día 6 de julio de 2019.

Las anteriores asignaciones económicas no se pueden destinar al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Asimismo, de acuerdo con el previsto al art 13.3 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, los grupos políticos tienen que llevar una contabilidad específica de la dotación recibida.»

Palma, 23 de julio de 2019

El secretario general, por sustitución
Antoni Benlloch Ramada

